



## Dirección de Desarrollo Económico

### Requisitos para la Apertura de Negocios

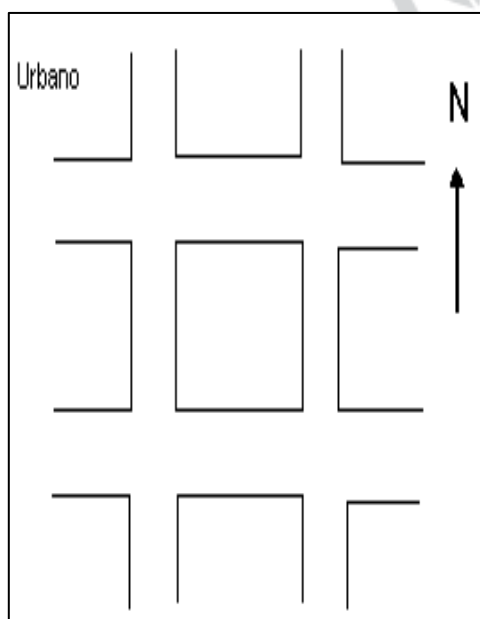
#### Para personas Físicas:

- Solicitud de apertura del negocio. Debidamente llenada y firmada (copia y original).
- 1 copia de identificación oficial. (INE, IFE, Cartilla Militar o Pasaporte Vigente).
- 1 copia de la CURP.
- 1 copia de comprobante de domicilio.
- **Relación legal con el inmueble:** en caso de ser dueño copia de escritura pública o copia del predial actualizado.
- **Copia de la constancia de situación fiscal actualizada** con actividad económica a desempeñar
- Contrato de arrendamiento en caso de no ser propietario del local, presentar copias de identificación oficial.
- En caso de ser comodatario copia de contrato de comodato con copias de identificación oficiales
- **Secuencia fotográfica** donde se aprecie el exterior del inmueble, visto de frente donde se vean los dos predios colindantes.
- **Para actividades tipo "B/C/C+"** además de lo anterior.
  
- Presentar por escrito anuencia de los vecinos.
- Presentar por escrito anuencia del jefe de manzana.
- Presentar razón social del negocio.
- Croquis del lugar donde se va a establecer el negocio.

#### En caso de tratarse de una persona Moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:

- Copia del Acta Constitutiva.
- 1 copia de la Identificación Oficial del representante legal.

#### Croquis de la Localización del Establecimiento



#### Lineamientos de Protección Civil

1. Extintor de 4.5 Kg. de PQS tipo ABC, con carga vigente y señalamiento colocado a 1.50 metros de altura.
2. Las instalaciones eléctricas ocultas, en canaleta o tubo Conduit.
3. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas LP, estas deberán desarrollarse con tubo de cobre o coféx, pintadas con esmalte color amarillo ocre y el cilindro se instalará en un lugar ventilado y no a menos de 3 metros de fuentes de calor o contactos eléctricos. Si es un tanque estacionario deberá presentar dictamen de la Unidad Verificadora de Gas LP autorizada.
4. Botiquín de primeros auxilios (Con manual básico de curación).
5. Señalamientos de salida de emergencia, ruta de evacuación y que hacer en caso de incendio o sismo.
6. En caso de contaminación auditiva, no exceder de los límites máximos permisibles establecidos en la NOM081ECOL-1999.
7. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro de establecimiento, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales
8. Cumplir los demás requisitos de la Ley 226 de Proyección Civil.
9. Firmar las Cartas Compromiso de Protección Civil.